

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 23
Carrera de Pedagogía en Matemáticas y Computación
Universidad Católica del Norte

En base a lo acordado en la octava sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 26 de Noviembre de 2009, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de **Pedagogía en Matemáticas y Computación** presentado por la Universidad Católica del Norte; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 8, de fecha 26 de Noviembre de 2009 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Matemáticas y Computación de la Universidad Católica del Norte se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 21 de Noviembre 2008, el representante legal de la Universidad Católica del Norte, don Misael Heriberto Camus Ibacache y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 07, 08 y 09 de Septiembre de 2009 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 2 Octubre de 2009 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee

recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 19 Octubre de 2009, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 8 del 26 de Noviembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes fortalezas y debilidades principales, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso es coherente con la misión institucional, está bien formulado y refleja las características esperadas de un profesional de la educación, pero se observan altos grados de inconsistencia respecto de la malla curricular.

Por su parte, los aspectos pedagógicos no responden a lineamientos actualizados, y tienden a basarse en directrices del MINEDUC de 1994, no existiendo modificaciones desde entonces.

La estructura curricular no satisface los estándares o normas prescritos por la CNA, ni se constata coordinación e integración entre la teoría y la práctica.

Con respecto a los mecanismos de apoyo a los estudiantes, la unidad no cuenta con instancias de nivelación o programas remediales estructurados que permitan mejorar las conductas de entrada de los estudiantes, dejando esta responsabilidad sólo al ciclo básico.

No se evidencia un seguimiento analítico del progreso de las cohortes. Adicionalmente, se observa escasa vinculación con el medio.

Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación

La infraestructura es de buena calidad, y el cuerpo docente asociado a la carrera es suficiente e idóneo. Sin embargo, la estructura organizacional y financiera es débil, dificultando con ello la gestión y desarrollo adecuado de la carrera.

No se observa una participación suficiente y efectiva de profesores asociados a la carrera que pertenecen administrativamente a otros departamentos que el de Matemática, lo que no permite una integración apropiada del trabajo disciplinario y pedagógico.

Es preciso que la unidad revise el plan común el cual aborda el área matemática sin incluir computación, lo anterior puede incidir en los índices de entrada de estudiantes y, por ende, en los de titulación.

Dimensión N° 3: Capacidad de autorregulación

La unidad no cuenta con un sistema definido que tienda a asegurar la calidad del proceso formativo. La carrera presenta bajos niveles de egreso; escasa articulación entre los diferentes departamentos asociados a ella y ausencia de instancias de revisión, así como de políticas en el ámbito de la evaluación.

El Informe de Autoevaluación es incompleto, escasamente analítico, y no contempló la opinión de egresados ni empleadores. No presenta un Plan de Mejoramiento realista ni fundamentado que permita asegurar la superación de las debilidades detectadas en el proceso.

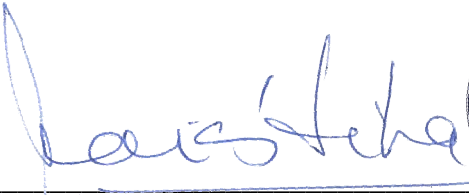

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Matemáticas y Computación de la Universidad Católica del Norte **no cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción no acredita la carrera de Pedagogía en Matemáticas y Computación de la Universidad Católica del Norte, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Antofagasta.**

La carrera de Pedagogía en Matemáticas y Computación de la Universidad Católica del Norte deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en el plazo de dos (2) años a

contar de la fecha de este Dictamen, presentando un nuevo informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos 90 días antes del término de la vigencia de este Dictamen, en el cual deberán considerarse especialmente las observaciones y recomendaciones señaladas en este documento.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción